



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	ASESORIA JURIDICA A MUJERES AFECTADAS																																			
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Articulo 8, 59 de la Ley Numero 533 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y soberano del Estado de Guerrero, El viernes 08 de febrero de 2008. Ultima reforma Publicada en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado no. 95, el martes 26 de noviembre del 2013./ artículo 19, 20 del Reglamento de la Ley Numero 533 de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.																																			
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Articulo 489, 490 fracciones IX y XI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Capítulo I del Artículo 8 Fraccion I																																			
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas																											
	Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución																											
	Otro	1a 1b																																		
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE					3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO																															
<p>A)- En las oficinas del Instituto Municipal de la Mujer. 1.- Se acude a la oficina de INMMUJER. 2.- Se hace una entrevista previa por parte del personal y se toma el registro de los datos personales y posteriormente se abre un expediente. 3.- Se canaliza al área jurídica. 4.- Se atiende de manera inmediata o se agenda una cita. 5.- Se brinda la asesoría integral y se le instruye de las acciones y derechos que le corresponden y la vía para hacerlos valer, tomando los datos necesarios para iniciar el procedimiento y se canalice a la defensoría de oficio en su caso. 6.- Se llena un formato solicitando el servicio. 7.- Se acude de nuevo a firmar la demanda correspondiente. 8.- Acude cuantas veces sean requeridas por el área jurídica para dar continuar al trámite del procedimiento judicial. B)- Vía Telefónica Se proporciona asesoría previa y se da cita de acuerdo a la agenda para atención personal, siguiendo el procedimiento anterior.</p>					BENEFICIO																															
					5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE																															
					En los casos en que toda Mujer que se sienta trasgredida o violentada en sus derechos humanos y garantías que la ley le otorga.																															
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE					7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE																															
<p>Escrito libre</p> <p>Medios Electrónicos</p> <p>Formato <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Verbal <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Otro</p>					<p>1.- Nombre de la usuaria</p> <p>2.- Edad</p> <p>3.- Domicilio de la Usuaria.</p>																															
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE					9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA																															
					Dependiendo de la Respuesta del Programa																															
<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Original</td> <td>Copia</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Identificación oficial Vigente con fotografía</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CURP</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>						Original	Copia	1	Identificación oficial Vigente con fotografía	1	1	2	CURP	1	1																					
	Original	Copia																																		
1	Identificación oficial Vigente con fotografía	1	1																																	
2	CURP	1	1																																	
					10. FICTA																															
					No aplica																															
					10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA																															
					No aplica																															

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
Gratuito	
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	No aplica
No aplica	
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Encontrarse en emergente estado de necesidad, vulnerabilidad o impedimento económico.	1.- Instituto Municipal de la Mujer.
15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas
TELÉFONO 1	(755) 5550700 ext. 1142.
TELÉFONO 2	
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	inmujer@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	El instituto Municipal de la Mujer (INMMUJER) ubicada en las instalaciones del H. Ayuntamiento Constitucional. Av. Paseo de Zihuatanejo, poniente no.21, C.P 40880, Colonia la Deportiva, Zihuatanejo de Azueta.
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA	21